

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villarlalto

Núm. 4.568/2019

Por medio de la presente, se da conocimiento de Resoluciones de esta Alcaldía de fecha 17 diciembre de 2019 relativas a la reestructuración de los Tenientes de Alcalde, y de las Áreas y Concejalías delegadas de este Ayuntamiento, con el siguiente contenido, y lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 a 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS TENIENTES DE ALCALDE

Habiendo tomado posesión un nuevo Concejal, D. Antonio Manuel Martín Hernández, por renuncia del anterior Concejal D. Ángel Gómez Fernández,

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la Resolución nº 20190000175, de fecha 4 de julio de 2019 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, quedando por el orden que se expresa, los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente Alcalde: D. Antonio Merino Muñoz

Segundo Teniente Alcalde: D. Antonio Manuel Martín Hernández

Tercer Teniente Alcalde: Dª Pilar Moraño Torrico

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándosele personalmente a los designados, considerándose tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del ayuntamiento sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS ÁREAS Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Habiendo tomado posesión un nuevo Concejal, D. Antonio Manuel Martín Hernández, por renuncia del anterior Concejal D. Ángel Gómez Fernández,

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y con los artículos 43 a 45 y 120, 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la Resolución nº 20190000177, de fecha 4 de julio de 2019 de estructuración del gobierno municipal, confiriendo delegaciones y quedando esta como sigue:

Delegar en los Tenientes de Alcalde que a continuación se indican las atribuciones que me correspondan relativas a la dirección interna y gestión general de los asuntos que se hacen constar, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Hacienda y Patrimonio: D. Antonio Merino Muñoz
- Juventud, Deportes y Medio Ambiente: D. Antonio Merino Muñoz
- Urbanismo, Cultura, Festejos, Tráfico, Caminos y Participación Ciudadana: D. Antonio Manuel Martín Hernández
- Asuntos Sociales, Mujer, Igualdad y Turismo: Dª Mª del Pilar Moraño Torrico

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándosele personalmente a los designados, considerándose tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del ayuntamiento sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución.

TERCERO: El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En lo no previsto en esta Resolución, regirán la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Habiendo tomado posesión un nuevo Concejal, D. Antonio Manuel Martín Hernández, por renuncia del anterior Concejal D. Ángel Gómez Fernández,

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su conocimiento la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Que las representaciones otorgadas al anterior concejal D. Ángel Gómez Fernández en los distintos órganos colegiados de los que forma parte el ayuntamiento de Villarlalto, sean asumidas por el nuevo concejal Antonio Manuel Martín Hernández, quedando esta representación como sigue:

- Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de los Pedroches (Caminos):

Pleno:

1º Representante: D. Ángel Moreno Gómez

Suplente: D. Antonio Merino Muñoz

2º Representante: D. Antonio Manuel Martín Hernández

Suplente: Dª María del Pilar Moraño Torrico

Comisión Gestora:

Miembro nato: Alcalde D. Ángel Moreno Gómez

Suplente: D. Antonio Manuel Martín Hernández

- Mancomunidad de Municipios Los Pedroches:

Junta:

Miembro nato: Alcalde D. Ángel Moreno Gómez

2ª Miembro: D. Antonio Manuel Martín Hernández

Suplente: Dª María del Pilar Moraño Torrico

SEGUNDO: Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándosele personalmente a los designados, considerándose tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa en contra.

TERCERO: Dese cuenta a los órganos colegiados afectados. En Villaralto, 18 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Moreno Gómez.
